

Obra: Proyecto de insonorización de aulas en el C.P. Macarena.

Importe de la adjudicación: 4.821.532 ptas., Baja: 19,71%.

Empresa adjudicataria: Construcciones Siete Arroyos, S.L.

Mediante concurso público (procedimiento abierto), la expresada Comisión de Gobierno, en sesiones celebradas los días 22 de junio de 1998, 2 de julio de 1998 y 16 de julio de 1998, ha adjudicado definitivamente los siguientes servicios:

Expte.: 22/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Poda de árboles en los Colegios Públicos.

Importe de la adjudicación: 3.529.412 ptas., Baja: 27,5%.

Empresa adjudicataria: Areas Verdes, S.L.

Expte.: 24/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Mantenimiento de extintores para edificios municipales.

Importe de la adjudicación: 2.668.679 ptas., Baja: 11%.

Empresa adjudicataria: Extinman, S.L.

Expte.: 34/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Asistencia técnica para el mantenimiento y reparación de persianas de edificios municipales.

Importe de la adjudicación: 5.752.661 ptas., Baja: 19%.  
Empresa adjudicataria: Fhisnar, S.L.

Expte.: 37/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Contratación de limpieza del Parque de Bomberos del Polígono Sur.

Importe de la adjudicación: 3.597.646 ptas., Baja: 26,58%.

Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.

Expte.: 49/98, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Servicio: Contratación de Seguros de Incendios de edificios propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de la adjudicación: 5.244.420 ptas., Baja: 19%.  
Empresa adjudicataria: Mapfre Industrial, S.A. de Seguros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los arts. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación.

Sevilla, 18 de noviembre de 1998.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado en los plazos que les han sido conferido para ello la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Expte. E.O.: 166/89.

Interesado: Creamatic, S.L.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 3 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Las Gabias (Granada). (PD. 3967/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	350 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m <sup>3</sup> /trimestre	22 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 10 m <sup>3</sup> hasta 20 m <sup>3</sup> /trimestre	40 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	55 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	90 ptas./m <sup>3</sup>

Cuota benéfica: Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de agosto de 1998, estableciéndose una tarifa única de 25 ptas./m<sup>3</sup>.

Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	450 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	25 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 50 m <sup>3</sup> /trimestre	50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	70 ptas./m <sup>3</sup>

Centros oficiales: Se aplicará esta tarifa exclusivamente a los centros y dependencias del Estado y de la Administración Autonómica, Local y Provincial.

Cuota fija o de servicio	350 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única/trimestre	30 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.770 ptas./mm.	
Parámetro B: 5.500 ptas./l/sg.	
Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	4.550 ptas.
15	5.205 ptas.
20	7.000 ptas.
Uso industrial	
Calibre del contador	
13	5.580 ptas.
15	6.750 ptas.
20	9.000 ptas.

Cuota de contratación: La cuota máxima en pesetas que por este concepto podrán exigir las Entidades Suministradoras a los peticionarios de suministro se deducirá de la expresión:

$$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - P/t)$$

d: Diámetro del contador en mm.  
 P: 22 ptas./m<sup>3</sup>.  
 t: 12 ptas./m<sup>3</sup>.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de diciembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le advierte expresamente que de acuerdo con el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1993), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el exceso del valor comprobado respecto del consignado por las partes en el correspondiente documento que ha originado el expediente que se refleja en el anuncio tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 1339	DOC. 18844/93	PLAZA GOMEZ AGUSTIN CARLOS	
MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,332,500
COD. 4077	DOC. 31397/93	BEIGVEDER AGUILAR M.TERESA	
RINCON DE LA VICTORIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,461,000
COD. 4402	DOC. 2330/92	GARCIA MENDOZA, RAMON	
RINCON DE LA VICTORIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	12,768,000
COD. 15970	DOC. 44742/92	MARTIN BUITRAGO ZURI, MARIA DEL ROSARIO	
BARCELONA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	0,000,000
COD. 16720	DOC. 2665/93	CARRILLO CASTELLANOS MARIA DELIA	
TORREMOLINOS			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,146,850
COD. 20200	DOC. 27711/94	SALMERON PARRA JUAN	
AV ANDALUCIA		MALAGA	
V. DECLARADO:	10,000,000	V. COMPROBADO:	12,882,114
COD. 20207	DOC. 20761/94	BENITEZ MORALES, JUAN	
SANTA BARBARA I.		MALAGA	
V. DECLARADO:	3,333,500	V. COMPROBADO:	11,522,385